



**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 006-2023-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Chachapoyas, 20 ENE. 2023

VISTOS:

El Informe N° 005 -2023- GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM/CONT.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene entre otras funciones, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, en ese marco legal se desprende la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, Directiva denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativa No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo objeto es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (en adelante, Lineamientos) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, el segundo párrafo del numeral 10 de la citada Directiva señala que "A partir de la aprobación por la/el Titular de la Entidad, la/el Jefa/e de la Oficina de Contabilidad o quién haga sus veces, procede a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable.";

Que, mediante Directiva N° 005-2022-EF/51.01 denominada "Normas para La Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas No Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Períodos Intermedios", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01 de fecha 14.12.2022;

Que, el ítem vi) del literal h) del Numeral 6 de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, señala: "Los gastos administrativos de proyectos no relacionados directamente con el objeto del costo, tales como: servicios básicos, arbitrios municipales, viáticos y otros de naturaleza similar, que irroguen las entidades cuyo presupuesto esté totalmente formulado en el clasificador de gastos 26.81 (Con excepción de supervisiones de obra, entre otros que forman parte del costo del proyecto), se contabilizan como gastos del ejercicio en que se devenguen.";

Que, el ítem i) del literal s) del Numeral 6 de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 precisa: "La corrección de errores relacionados con cuentas de resultados de ejercicios anteriores, independientemente de su importe, es responsabilidad de cada entidad y son registrados en la cuenta de Resultados Acumulados, con excepción de los registros que requieren reclasificaciones.". asimismo, el ítem iii) prescribe: "Cuando se efectúen correcciones por





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 006-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

errores acaecidos en el ejercicio vigente, la entidad debe efectuar la corrección utilizando cuentas de resultado de ingresos o de gasto, según corresponda.”;

Que, la Especialista en Contabilidad informa a la Jefatura de la Unidad de Administración, a través del Informe N° 005-2023-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM/CONT. con fecha de recepción 16.01.2022, lo siguiente:

Habiéndose realizado los análisis de los Saldos de las cuentas de activos se ha determinado que existen saldos que deben ser reclasificados, para una presentación real y adecuada de los estados financieros, las cuales a continuación detallo:

CTA	DENOMINACION	AÑO	IMPORTE
1505.020205	Elaboración de Expediente Técnico por Administración Directa – Otros	2022	3,654.59
1505.0303	Gastos por la Prestación de Servicios	2021	82,205.96
		2022	295,085.06
1505.0399	Otros Gastos	2021	85,795.32
		2022	105,871.69
TOTAL			572,612.62

Que, en el Informe N° 005-2023-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM/CONT. Se concluye en que:

Según lo registrado en el SIAF-SP y los análisis correspondientes efectuado a cada una de las sub cuentas se puede evidenciar que el importe de S/ 572,612.62 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 62/100 SOLES), requiere de la Depuración y Sinceramiento Contable de las sub cuentas de activo que a continuación detallo:

- 1505.020205 “Elaboración de Expediente Técnico por Administración Directa – Otros”, por el importe de S/ 3,654.59.
- 1505.0303 “Gastos por la Contratación de Servicios”, por el importe de S/ 377,291.02.
- 1505.0399 “Otros Gastos”, por el importe de S/ 191,667.01.

AÑO	SUB CUENTA			TOTAL
	1505.020205	1505.0303	1505.0399	
2021	0.00	82,205.96	85,795.32	168,001.28
2022	3,654.59	295,085.06	105,871.69	404,611.34
TOTAL	3,654.59	377,291.02	191,667.01	572,612.62

Para definir la existencia real de la Cuenta 1505. ESTUDIOS Y PROYECTOS, por el importe de S/ 572,612.62 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 62/100 SOLES) debe efectuarse las correcciones en aplicación al Numeral 6. Inciso s) Párrafos i. ii. de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios”, debiéndose registrar las notas de contabilidad correspondientes:

NOTA DE CONTABILIDAD			
TO: 190000-005 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables – Baja de Activos Registrados			
CTA.	DETALLE	DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	168,001.28	
3401.02	Déficit Acumulado		
3401.020326	Estudios y Proyectos		
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.0303	Gastos por la Prestación de Servicios		82,205.96
1505.0399	Otros Gastos		85,795.32
Reconocimiento de los gastos administrativos ejecutados en el año 2021 y que no forman parte del costo de las obras.			



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 006-2023-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM

NOTA DE CONTABILIDAD			
TO: 100000-292 Reclasificación de Registros Contables con Autorización de OGA			
CTA.	DETALLE	DEBE	HABER
5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	404,611.34	
5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos		
5302.071199	Servicios Diversos		
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.020205	Por Administración Directa – Otros		3,654.59
1505.0303	Gastos por la Prestación de Servicios		295,085.06
1505.0399	Otros Gastos		105,871.69
Reconocimiento de los gastos administrativos que no forman parte del costo de las obras, correspondiente a la ejecución del año 2022			

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-GOBIERNO REGIONAL /DE, de fecha 10.01.2023; contando con los vistos de la Jefatura de la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la existencia real de la Cuenta 1505. ESTUDIOS Y PROYECTOS, por el importe de S/ 572,612.62 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 62/100 SOLES), debiéndose efectuar las correcciones en aplicación de los ítems i) y iii) del literal s) del Numeral 6 de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, según el siguiente detalle:

NOTA DE CONTABILIDAD			
TO: 190000-005 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables – Baja de Activos Registrados			
CTA.	DETALLE	DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	168,001.28	
3401.02	Déficit Acumulado		
3401.020326	Estudios y Proyectos		
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.0303	Gastos por la Prestación de Servicios		82,205.96
1505.0399	Otros Gastos		85,795.32
Reconocimiento de los gastos administrativos ejecutados en el año 2021 y que no forman parte del costo de las obras.			

NOTA DE CONTABILIDAD			
TO: 100000-292 Reclasificación de Registros Contables con Autorización de OGA			
CTA.	DETALLE	DEBE	HABER
5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	404,611.34	
5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos		
5302.071199	Servicios Diversos		
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.020205	Por Administración Directa – Otros		3,654.59
1505.0303	Gastos por la Prestación de Servicios		295,085.06
1505.0399	Otros Gastos		105,871.69
Reconocimiento de los gastos administrativos que no forman parte del costo de las obras, correspondiente a la ejecución del año 2022			



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

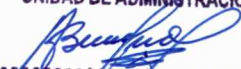


**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N°006-2023-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN


.....
Mg. ANILDA BUSTAMANTE OCAMPO
JEFA (a)

